



**DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SECCION SUBSIDIO**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA N° 3922**

**TALCA, 07 NOV 2013**

**VISTOS:**

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional ;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 22.11.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción"., Rut N° 94.636.000-7, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "**Barrio Nuevo Galilea**", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 2487, de fecha 02.12.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Carta de fecha 18.01.2012 ingresada por Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción, en el cual notifica al SERVIU Región del Maule, el inicio de obras de fecha 18.01.2012, para el proyecto Barrio Nuevo Galilea emplazado en la comuna de Talca.
- J) La Boleta de Garantía N° 0113355 de **Banco de Crédito e Inversiones**, que cauciona préstamo de 60 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto "**Barrio Nuevo Galilea**", por un valor total de 6.024 UF con vencimiento al 09 de Septiembre de 2013;
- K) Oficios N°5121 y N°5562 del SERVIU Región del Maule de fechas 24.09.2012 y 12.10.2012 en el cual se hace entrega de nómina de damnificados a Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción.
- L) Memorándum N°31 de fecha 01.10.2013, emitido por Unidad de Gestión Social de SERVIU Región del Maule, en el que se aprueba a dieciocho personas para ser nominados a Proyecto Barrio Nuevo Galilea, el cual se enmarca bajo el Programa Densificación Urbana.
- M) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S N° 355 de 1976 (V y U), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUÉBESE**, la siguiente nómina de subsidios del Programa Densificación Urbana para el Proyecto "Barrio Nuevo Galilea" de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:

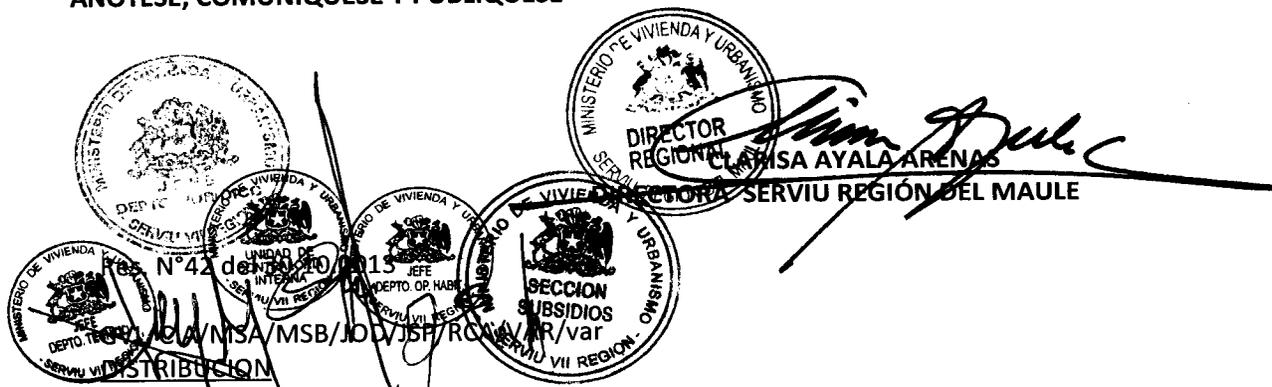
Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	RUT	Total Subsidio
1	Del Maule	Talca	Regular	Bueno Ramírez Claudia Francisca	17.183.869-k	500
2	Del Maule	Talca	Regular	Figueroa Saavedra Maritza Jane	15.741.131-4	450
3	Del Maule	Talca	Regular	Garrido Abarzua Ivania Alejandra	13.722.180-2	435
4	Del Maule	Talca	Regular	Herrera Rojas Cristian Patricio	12.590.918-3	405
5	Del Maule	Talca	Regular	Medina Rodríguez Patricio Esteban	14.344.390-6	380
6	Del Maule	Talca	Regular	Miranda Martínez Karin Andrea	16.299.419-0	500
7	Del Maule	Talca	Regular	Monje Prieto Paola Margarita	17.496.009-7	500
8	Del Maule	Talca	Regular	Monsalve Gonzalez Bárbara Sofía	18.225.724-9	500
9	Del Maule	Talca	Regular	Moraga Albornoz Oscar Andrés	15.139.144-3	455
10	Del Maule	Talca	Regular	Olivo Jara Cecilia Alejandra	13.304.796-4	455
11	Del Maule	Talca	Damnificado	Oyarzun Gonzalez Carmen Lidia	7.719.087-2	500
12	Del Maule	Talca	Regular	Peñaloza Garcia Victor Manuel	16.725.963-4	457,6
13	Del Maule	Talca	Regular	Peredo Aliste Leonor del Rosario	10.610.360-7	500
14	Del Maule	Talca	Regular	Rojas Alfaro Cristina Alejandra	15.773.074-6	495
15	Del Maule	Talca	Regular	Rubio Muñoz Joselyn del Carmen	16.025.376-2	500
16	Del Maule	Talca	Regular	Salas Gonzalez Paola Yannet	12.358.354-k	500
17	Del Maule	Talca	Regular	Tapia Valenzuela Alexis Manuel	17.496.563-3	495
18	Del Maule	Talca	Regular	Vilches Martinic Patricia Alejandra	14.017.578-1	500

2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:

- Que el beneficiario del proyecto respectivo esté inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo N°6 de la Resolución N°2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo N°9 de la resolución nombrada anteriormente.

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Dirección SERVIU Región del Maule  
Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción (3 oriente N°1424)  
SEREMI MINVU Región del Maule  
Departamento de programa Físicas y Control  
Departamento de Administración y Finanzas  
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Cristian Garcia)  
Departamento Técnico  
Contraloría Interna  
Departamento Jurídico  
Sección Subsidios  
Oficina de Partes